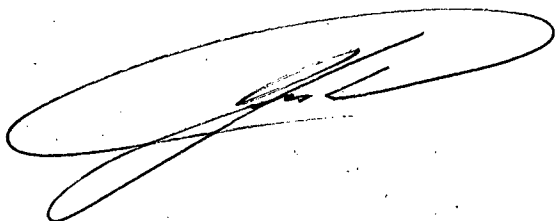


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de mayo de 2018.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 23, al que se le remitirán. Este tribunal deberá proceder -con carácter urgente- a citar al interesado, interiorizarse sobre su situación actual y establecer la viabilidad y los alcances de las medidas de protección que pudieren corresponder. Hágase saber al Juzgado de Familia n° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.



RICARDO LUIS LORENZETTI



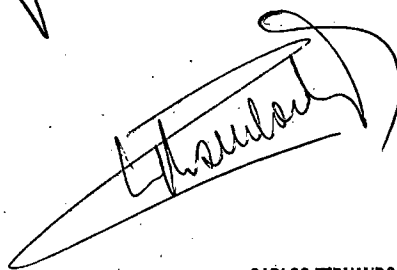
JUAN CARLOS MAQUEDA



HORACIO ROSATTI



ELENA I. HIGHTON de NOLASCO



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ

